

PLAN DE RECONSTRUCCIÓN Y ACTIVACIÓN DEL DEPORTE ESPAÑOL EL VIAJE POST-COVID (2020 – 2021)

ANEXO DE RECOMENDACIONES

BLOQUE III

6- Propuestas para la activación del deporte español

6.2 Propuestas de activación en el Área Deportiva

6.2.1 Recomendaciones

Para la vuelta a la actividad por tipo de deportista:

6.2.1.1 Para la vuelta a la actividad de los DAN, DAR y deportistas federados participantes en competiciones federadas oficiales de ámbito estatal de máxima categoría o división y deportistas profesionales (trabajadores por cuenta ajena o trabajadores por cuenta propia con epígrafe deportivo)

- a) **Concentrando a los deportistas susceptibles de entrenar en un CAR y un CNTD**, y alojándoles en estos Centros donde convivirían en situación de aislamiento, seguridad y bajo estrictos controles médicos y de accesibilidad.
- b) **Equipos profesionales y selecciones nacionales de deportes de equipo, equipos nacionales juveniles que compiten a nivel Nacional e Internacional y se encuentren inscritos en el Planes Nacionales de Tecnificación Deportiva de sus federaciones y en planes de tecnificación de las diferentes federaciones autonómicas**: entrenarán en instalaciones de sus clubes, o en Estadios y Pabellones habilitados para poder entrenar en condiciones de aislamiento, supervisadas por las autoridades médicas y bajo estrictos controles de acceso.
- c) **Deportistas profesionales y de élite en deportes al aire libre**, estableciéndose zonas donde concentrarse y poder entrenar sus disciplinas. En caso de no ser posible, los deportistas profesionales que efectúan sus entrenamientos de forma individual al aire libre (ejemplo ciclistas y triatletas, cada uno sale y regresa a su domicilio), se les podría otorgar un salvoconducto, licencia o certificado de la federación correspondiente, para entrenar al aire libre. En todos los casos evitando el contacto con personas diferentes a su entorno diario de confinamiento.
- d) A tal fin será necesario que estas **instalaciones deportivas y residencias señaladas vuelvan a la gestión deportiva anterior al COVID19**.

6.2.1.2 Para la vuelta a la actividad del resto de deportistas Federados

- a) Se tendrán en cuenta las mismas consideraciones generales del apartado anterior.

6.2.1.3- Para la vuelta a la actividad deportiva del resto de deportistas españoles

- a) Podrán volver los que practiquen **deportes individuales**, siempre y cuando sigan las **indicaciones de las autoridades sanitarias**, relacionadas con la distancia social y evitando concentraciones de estos deportistas.
- b) Los **deportes de equipo volverán a su actividad y entrenamientos cuando así lo dicten las autoridades sanitarias** y siempre y cuando la planificación de los entrenamientos no implique ni contactos ni reducción de las distancias de seguridad recomendadas. Esos equipos podrán realizar entrenamientos de carácter técnico o de preparación física.
- c) Los **deportes de lucha y de contacto** podrán igualmente realizar entrenamiento que no impliquen acciones de disputa, contacto, o que vulneren las distancias de seguridad. Podrán igualmente realizar entrenamientos técnicos o de preparación física.

6.2.1.4- Para la vuelta a la actividad de deportistas aficionados

- a) **De forma individual**, todo lo contemplado en el punto 1.2 del área deportiva de este documento será de aplicación. En todo caso y si no se guardara control sobre la distancia de seguridad social, estos entrenamientos no se podrán llevar a cabo hasta que las autoridades sanitarias así lo especifiquen.
- b) **Gimnasios y centros de fitness públicos y privados**. Estos centros deberán elaborar como primera medida unos protocolos de accesos y funcionamiento de sus instalaciones, que deberán contemplar al menos las siguientes medidas:
 - a. Establecer medidas de higiene, control y desinfección en los accesos a la instalación y salas para sus usuarios.
 - b. Establecer protocolos de limpieza y desinfección permanente por parte del personal del centro de las salas y maquinarias.
 - c. Identificar posibles personas con alto potencial de riesgo y tomar las medidas pertinentes.
 - d. Reducción del número de usuarios permitidos por franja horaria en el Centro y Salas atendiendo a la distancia de seguridad social.
- c) **Clubes e instalaciones polideportivas de pequeño-mediano tamaño**: adaptar la apertura de estas instalaciones realizando el control de accesos según reservas y capacidad de uso sin utilización de vestuarios, y dando tiempo prudencial para los intercambios.

Recomendación general de movilidad en la vuelta al deporte: para todos los grupos descritos, evitar el uso de transporte público para acudir a las instalaciones deportivas en caso de acudir desde el domicilio habitual para todos los colectivos anteriores una vez se vayan incorporando a poder entrenar.

Para la vuelta a la actividad por tipo de competición deportiva:

6.2.1.5- Para la vuelta a las actividades y competiciones deportivas

Este punto sólo podrá ser de aplicación cuando así lo autoricen las autoridades sanitarias. En todo lo aplicable a este apartado, será necesario establecer un mapa de riesgos, según tipo de deporte y colectivos involucrados y sus niveles de exposición al contagio.

En todo lo aplicable a este apartado, será necesario establecer un mapa de riesgos, según tipo de deporte y colectivos involucrados y sus niveles de exposición al contagio.

Atendiendo al tipo de deporte y actividad deberemos tener en cuenta estas cuestiones:

a) Desde el punto de vista del deporte y su celebración. Prioridades para la vuelta a la Competición:

- a. Deportes de Equipo que se realicen en Pabellones/Estadios o al Aire Libre:
 - i. A puerta cerrada.
 - ii. Con acceso de público con reducción de aforos que permitan la distancia de seguridad social.
 - iii. Vuelta a la normalidad.
 - iv. El resto de las recomendaciones son las que vienen recogidas en este documento con carácter general.
 - v. Control de acceso a la instalación deportiva al aire libre
- b. Deportes Individuales al Aire Libre o en Pabellones/Estadios:
 - i. El número de participantes estará limitado para que entre ellos exista la distancia de seguridad social; al menos en las zonas de salida, meta y otras concentraciones del evento. Se podrán realizar tandas de salidas según el número de inscritos para así salvaguardar estas distancias de seguridad.
 - ii. En las zonas susceptibles de aglomeración de público (zonas de salida y meta) se establecerán accesos restringidos para salvaguardar la distancia social de seguridad.
 - iii. Búsqueda de criterios homogéneos en la medida de lo posible por autonomías y búsqueda de soluciones y propuestas innovadoras en formatos creativos para poder desarrollarlas.
 - iv. Vuelta a la normalidad.
 - v. El resto de las recomendaciones son las que vienen recogidas en este documento con carácter general.
- c. Análisis de casuísticas diferentes para los deportes al aire libre realizados en grandes espacios naturales abiertos, alejados de la población y cuya interacción es escasa. Definición concreta de protocolos analizada y definida entre los técnicos de cada Federación y del CSD.
- d. Desarrollo de protocolos de cada Federación Deportiva Española para adaptar la realidad de sus modalidades a las medidas de seguridad y control.

b) Recomendaciones a tener en cuenta:

- a. Identificación de Colectivos

- i. Deportistas (incluido el staff vinculado a clubes y deportistas)
 - ii. Personal de organización (staff)
 - iii. Oficiales / Jueces / Árbitros
 - iv. Voluntarios
 - v. Prensa
 - vi. Sanitarios y personal médico
 - vii. Público
 - viii. Autoridades
 - ix. Otros
- b. Reducción de Riesgos
- i. Trabajar en protocolos que reduzcan en cada colectivo la reducción de riesgos y contagios (se adjunta evaluación).
 - ii. Establecer las medidas de higiene que eviten o dificulten la dispersión del virus.
 - iii. Identificar posibles personas con alto potencial de riesgo y tomar las medidas pertinentes.
 - iv. Establecer planes de actuación ante posibles accidentes.
 - v. Señalar posibles zonas de alto riesgo donde el tiempo de permanencia sea el indispensable.
 - vi. Establecer medidas de higiene, control y desinfección en las zonas de la competición para participantes, staff, medios, etc.
 - vii. En función del tipo de competición establecer limitaciones de aforos para participantes y público.
 - viii. Establecer protocolos de seguridad para los distintos colectivos inmersos en una competición.
- c. Actuaciones higiénico-sanitarias
- i. Prohibir la ingestión de alimentos, bebidas o tabaco en los lugares de riesgo (solo se puede hacer en las zonas habilitadas a dicho efecto y con las normas establecidas).
 - ii. Utilizar prendas de protección adecuadas a cada puesto.
 - iii. Disponer de baños con antisépticos para su uso. Para el lavado de manos hay que implementar varios puestos identificados con gel desinfectante o agua y jabón, y papel.
 - iv. Desechar los equipos de protección individual con seguridad.
- d. Actuaciones informativas
- i. Informar de los riesgos del contagio por COVID-19, generando manuales en función de los diferentes colectivos, para que sean de aplicación:
 - 1. Deportistas.
 - 2. Oficiales / Jueces / Árbitros.
 - 3. Staff.
 - 4. Empresas de servicios (todos los ámbitos de implicación con el evento).
 - 5. Voluntariado.
 - 6. Medios de comunicación.
 - 7. Autoridades.
 - 8. Público
 - ii. Informar de los mecanismos de prevención a adoptar para evitar el contagio y transmisión de la enfermedad.

- iii. Informar de la utilización de EPI's.
- iv. La información se puede realizar mediante fichas a cada tipo de personal según sus funciones. También se debe informar mediante megafonía y por pantalla a todos y principalmente al público durante el evento.

c) **Áreas de Riesgos:**

AREAS DE RIESGOS. Rojo: Existe Riesgo Verde: No existe Riesgo	Deporte Sala	Deporte Aire Libre
Secretaría y entrega de dorsales		
Guardarropa		
Servicio mecánico u otros servicios técnicos		
Servicios Médicos y fisioterapia		
Feria del deportista, y otros espacios de venta		
Reuniones técnicas o de equipos		
Reuniones de staff		
Competición		
Zona Vip		
Antidopaje		
Entrega de Premios		
Publico / Aforo		
Venta de entradas / Taquilla		
Vestuarios		
Zonas Públicas (servicios, cafeterías, etc.) y accesos		
Zona de Medios y Salas de prensa		
Banquillos		
Zonas de Mantenimiento		
Personal de Seguridad		
Servicios Públicos (policía, protección civil, etc.)		

EVALUACION DE RIESGOS (referencia a Excel adjunto)				
PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	ALTA	M	I	IN
	MEDIA	TO	M	I
	BAJA	T	TO	M
T: Trivial TO: Tolerable M: Moderada I: Intolerable IN: Muy intolerable		Ligeramente dañino	Dañino	Extremadamente dañino
		SEVERIDAD DE LAS CONSECUENCIAS		

[Ver documento "OMS recomendación eventos"](#)